

República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2011041578 DE 28 de Octubre de 2011

Por la cual se concede un Registro Sanitario El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000...

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a PRODUCTO: TENSIOMETRO MANUAL (ESFINGNOMANOMETRO) ANEROIDE - GMD

DIAGNOSTIC

REGISTRO SANITARIO NO.:

INVIMA 2011DM-0008108

VIGENTE HASTA: 10 NOV 2021

TIPO DE REGISTRO: TITULAR(ES):

FABRICANTE(S):

IMPORTAR Y VENDER

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO

EN PALMIRA - VALLE WENZHOU HONSUN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD CON DOMICILIO EN

IMPORTADOR(ES):

ALVARO JOSE LOZANO ARIAS CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE;

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO

EN PALMIRA - VALLE

TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:

COMPOSICIÓN:

CINTURÓN DE BRONCE FOSFORADO, CAJA DE ENGRANAJE, PVC/RECAMARA DE LÁTEX Y BULBO - NILÓN/ALGODÓN/NILÓN BRILLANTE/

BRAZALETE CALIBRADO/, ESTETOSCOPIO - PVC/BOLSA DE SEDA, ESCALA

MERCURIAL

NO INVASIVO

MEDIR TENSION ARTERIAL EN PACIENTES

PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE INDIVIDUAL. O EN ESTUCHE CON FONENDOS COPIO OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: HS-200,HS-20A, HS20C, HS20D, HS-20E, HS-20J, HS-20G, HS-20F, HS-20B, HS-20L, HS-20M, HS-50A,HS-50B, HS-50C, HS-50D, HS-201A1,HS-201C1,HS-201D1,HS-201F1,HS-201Q1,HS-201R1,HS-GF-301,HS-201A1,HS-201C1,HS-201D1, 60A, HS-60B,HS-60D,HS-70D,HS-60C,HS-60C, HS70A,HS-70B,HS-70C Y LAS

REFERENCIAS PARA ESTUCHE CON FONENDOSCOPIO HS-50, HS-50C, HS-

50B, HS-50D

EXPEDIENTE NO .:

20041006 2011126597

RADICACIÓN NO.: FECHA DE RADICACION:

28/10/2011

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirección de Registros Sanitarios, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el articulo 22 del Decreto 4725 de 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28 de Octubre de 2011

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUZ HELENÁ FRANCO CHAPARRO SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

Página I de I